

**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL,
COMITÉ DE INFORMACIÓN.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 2 de septiembre de 2009, en las oficinas que ocupa la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicadas en el Edificio XII Anexo, Primer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la dependencia.-----

El licenciado Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Titular de la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité: CC. licenciados Martín Cortina Zepeda, Suplente del Presidente del Comité de Información, Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia y el C. Luis Alberto Parra y Manzanilla, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

ORDEN DEL DÍA -----

El licenciado Martín Cortina Zepeda sometió a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: -----

1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura del Orden del Día. ----

2.- Lectura y ratificación del acta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información. -----

3.- Aviso de la designación del C. Luis Alberto Parra y Manzanilla, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en términos del artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para que asista en representación de la licenciada Claudia Lorena Valencia Cámara ante el Comité de Información de la dependencia, en los términos del oficio OIC/559/2009, suscrito por la propia licenciada Claudia Lorena Valencia Cámara.-----

4.- Análisis de la solicitud de información de la C. Adriana Alonso Alvarado, registrada con el folio número 0220000010009, atendida por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, en el sentido de comunicar la inexistencia de los datos solicitados referente a: "Quiero obtener Información acerca del nuevo proyecto del Código de Comercio. Me he comunicado a la cámara de Diputados para solicitar dicha información la cual me han contestado que hasta ahorita no hay ningún registro del nuevo proyecto del Código de Comercio. Quisiera que me dieran con exactitud si existe o a futuro tendremos un nuevo código de comercio." [sic]. -----

5.- Asuntos Generales. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Información y al existir quórum legal para su integración, se dio inicio a la sesión, dando lectura al Orden del Día, misma que fue aprobada por unanimidad.-----

2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura al Acta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, respecto de la cual se adoptó el siguiente **Acuerdo**: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información.-----

3.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Comité tomó conocimiento de la designación del C. Luis Alberto Parra y Manzanilla, como suplente de la licenciada Claudia Lorena Valencia Cámara ante el Comité de Información de la dependencia, en términos del oficio OIC/559/2009.-----

4.- En atención al cuarto punto del orden del día, referente al desahogo de la solicitud de información planteada por la C. Adriana Alonso Alvarado, a la que recayó el folio número 0220000010009 y en consideración de lo expuesto por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos mediante oficio 4.2586/2009, en el que precisó, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa Consejería Adjunta, no se encontró la información solicitada. En atención a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, este Comité de Información manifiesta lo siguiente.-----

Primero.- En términos de lo establecido en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como 70, fracción V de su Reglamento, el Comité de Información es competente para conocer y resolver la confirmación de inexistencia de la información planteada por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos.-----

Segundo.- Del análisis de la documentación enviada por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, respecto a la solicitud de información de que se trata, se advierte que la propia unidad administrativa manifiesta que de la búsqueda realizada en sus archivos no se encontró la información solicitada. En consideración de lo anterior y del hecho de que la dependencia sólo puede entregar documentos que obren en sus archivos, ante la inexistencia de la documentación requerida, el Comité deberá emitir una resolución que así lo confirme, con la correspondiente notificación al peticionario.-----

5.- **Asuntos Generales.** No hubo asuntos a tratar.-----

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO.- Respecto a la solicitud de información planteada por la C. Adriana Alonso Alvarado, a la que recayó el folio número 0220000010009, precisada en el cuarto punto del Orden del Día, del análisis de la respuesta enviada por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, se desprende que la propia unidad administrativa manifestó no contar con la documentación solicitada, por lo tanto, no obra dentro de sus archivos el nuevo proyecto del Código de Comercio, en consecuencia, el propio órgano colegiado debe reconocer el hecho de que la dependencia sólo puede entregar documentos que obren en sus archivos; en tal virtud, el Comité de Información, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia

y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como 70, fracción V de su Reglamento: (i) confirman por unanimidad de votos la inexistencia de la información a que se refiere la solicitud planteada por la C. Adriana Alonso Alvarado, a la que recayó el folio número 0220000010009; (ii) determina la publicación y difusión de la presente resolución en el portal electrónico o página electrónica de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en la red de información electrónica denominada Internet; (iii) resuelve notificar esta resolución a la peticionaria la C. Adriana Alonso Alvarado a través del Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), y (iv) se instruye al Titular de Enlace de la dependencia para que por su conducto informe a la peticionaria sobre su derecho a interponer, por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sito en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, o ante la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información siendo las 13:50 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del mismo, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN:


LIC. MARTÍN CORTINA ZEPEDA,
Suplente del Presidente del
Comité de Información de la Consejería Jurídica
del Ejecutivo Federal.


C. LUIS ALBERTO PARRA Y MANZANILLA,
Titular del de Auditoría Interna del Órgano
Interno de Control en la Consejería
Jurídica del Ejecutivo Federal.


LIC. ISRAEL G. REYES QUEVEDO,
Titular de la Unidad de Enlace de la
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.